



Comunicado de prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
30 de mayo de 2011
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Acortarían a la mitad tiempo de espera para obtener licencia

El Capitolio - El portavoz alterno de la mayoría PNP Larry Seilhamer radicó una medida que enmendaría la ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas para reducir el tiempo de experiencia requerido para obtener las diferentes clasificaciones dentro de la profesión: ingenieros licenciados o asociados y agrimensores licenciados o asociados.

Según la Exposición de Motivos de la medida, durante ese tiempo de “entrenamiento” los graduados en subgrado, grado o post grado, deben mantenerse tomando varios exámenes de revalida y documentando sus experiencias de trabajo para lograr finalmente sus licencias.

“Más de una veintena de estudiantes de agrimensura, arquitectura y las diferentes disciplinas de la ingeniería (civil, eléctrica, mecánica, industrial, computadoras, ambiental) me hicieron llegar sus inquietudes sobre lo contraproducente que es mantenerse hasta 4 años adicionales después de su bachillerato tomando exámenes de revalida y documentando su experiencia de trabajo para poder acreditarles su licencia como válida,” explicó el también senador por el Distrito de Ponce e Ingeniero Civil de profesión.

El **Proyecto del Senado 1045**, reducirá de 4 a 2 años el tiempo de experiencia que debe presentar, un graduado de bachillerato, ante la Junta Examinadora. También, comprime de 3 a 1 año y 6 meses al graduarse de Maestría en Ingeniería y los graduados de doctorado solo tendrían que presentar 1 año como la evidencia que los catapultaría a la obtención de sus licencias respectivas.

Asimismo, la actual Ley tiene varias limitaciones en la ejecución del trabajo de estos profesionales en “entrenamiento”. Solamente pueden prestar servicios profesionales y bajo supervisión directa pero, no pueden prestar servicios de certificación de planos, diseños o mediciones, ni asumir responsabilidad primaria por los mismos y tampoco pueden ejercer funciones reservadas a ingenieros licenciados.

“Esta realidad los coloca en la disyuntiva de emplearse en otras ramas ajenas a su carrera y alejarse de su profesión para cubrir sus necesidades económicas entre las que se destacan los préstamos estudiantiles,” apuntó Seilhamer Rodríguez.

OB/acd